

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Disposiciones generales

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta, se aplicarán a todas las ventas y suministros, presentes y futuros, realizados por Industrias Jacinto Herrero, S.L. (en adelante, el "Vendedor") al "Cliente".

1.2. Las presentes Condiciones Generales prevalecerán, en todo caso, sobre cualesquiera condiciones generales, así como sobre cualquier disposición contenida en cualesquiera documentos emitidos por el Cliente, quedando expresamente excluidas las Condiciones Generales de Compra del Cliente.

1.3. Salvo acuerdo en contrario, la aceptación de un pedido hecha por parte del Cliente o la mera entrega de mercancía o prestación de un servicio contra un pedido conllevará implícita y automáticamente la de estas Condiciones Generales de Venta, a pesar de las disposiciones contrarias que pudieran estar incluidas en las Condiciones Generales de Compra del Cliente, que quedan expresamente excluidas tal y como se recoge en el párrafo anterior.

1.4. La entrega de mercancías y servicios o su cobro, no suponen, en ningún caso, la aceptación de las condiciones generales de compra del Cliente.

1.5. Cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales, así como cualquier condición o requisito del Cliente que se opongan a las mismas o las modifiquen sólo serán válidos si están expresamente aceptados por escrito por el Vendedor.

1.6. El Cliente no podrá ceder de ninguna manera los derechos y obligaciones adquiridos en virtud del contrato que pudiera concluirse entre las partes sin el consentimiento expreso del Vendedor.

2. Pedidos

2.1. Las ofertas realizadas por el Vendedor tienen carácter no vinculante y son válidas durante 3 meses desde la fecha en que la oferta fue hecha, salvo que en la misma se exprese otra cosa. Las ofertas no vincularán al Vendedor hasta que las confirme por escrito o dé cumplimiento al pedido objeto de la misma.

2.2. El Vendedor aceptará los pedidos bien enviando al Cliente una confirmación por escrito del pedido, bien enviando los productos objeto del pedido al Cliente. No constituye aceptación alguna el silencio por parte del Vendedor.

2.3. Los documentos de venta, incluyendo pero no limitándose a ofertas, contratos, pedidos y órdenes de envío, así como cualquier modificación de los mismos, deberán constar por escrito, pudiendo ser enviados por correo ordinario, fax o medios electrónicos.

2.4. Cualquier modificación a las ofertas emitidas por el Vendedor, deberá ser aceptada y valorada por escrito por parte del Vendedor.

2.5. Las ofertas emitidas por el Vendedor solo comprenderán la construcción o producción de los Productos objeto de la misma, sin incluir su diseño o cualquier otro desarrollo de ingeniería, salvo que otra cosa se determine expresamente por parte del Vendedor la propia oferta.

2.6. Cualquier información relativa a pesos o dimensiones o cuestiones similares contenidas en la documentación (como el caso de especificaciones técnicas) a las que el Vendedor se refiera en su oferta (por ejemplo, imágenes, planos en catálogos, folletos, panfletos o bibliografía especializada) se proporciona únicamente con propósitos informativos y no es vinculante a menos que así se establezca expresamente.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

3. Precios

3.1. Salvo pacto en contrario por escrito, los precios fijados en el Pedido, o en cualquier otro pacto específico expresamente acordado por las Partes, se basan en entrega FCA Guarnizo, Incoterms 2010.

3.2. Salvo pacto en contrario, los pedidos se facturarán en el día de la entrega.

3.3. El Vendedor tendrá derecho a modificar y/o ajustar los precios y las condiciones de venta acordadas, en los siguientes casos: a) cuando se modifique el alcance del suministro a petición del Comprador con posterioridad a la aceptación del Pedido; b) cuando se produzca un incremento en el coste de la materia prima, materiales, componentes o cualesquiera otros productos adquiridos por el Vendedor que sean necesarios para el proceso productivo de este último; c) cuando tenga lugar una alteración sustancial de las circunstancias consideradas en el momento de negociar y/o acordar las condiciones de venta que produzca un desequilibrio económico para el Vendedor; d) cuando el Cliente incumpla los objetivos de compra acordados, si los hubiera. Alternativamente, el Vendedor tendrá derecho a resolver la relación contractual con el Cliente en cualquiera de los supuestos anteriores.

4. Alcance del suministro

4.1. El alcance del suministro solicitado debe ser expresamente descrito por el Cliente en su pedido. La confirmación por escrito del pedido por el Vendedor determinará el alcance del pedido acordado.

4.2. Las anulaciones totales o parciales de un pedido, así como la reducción de las cantidades inicialmente previstas, dan derecho al vendedor a exigir la reparación íntegra del perjuicio sufrido. En particular, autorizan al Vendedor a modificar la

participación en los gastos de utillaje y el precio de las piezas, así como a facturar a su Cliente las materias primas y suministros que no pudiera utilizar inmediatamente.

4.3. Los casos que a continuación se detallan, liberan plenamente al Vendedor de cualquier obligación relativa a los plazos de entrega: a) incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones de pago; b) no haber llegado a tiempo las informaciones que debe suministrar el Cliente; c) causas de fuerza mayor, huelgas, accidentes, fuego, reducción, inexistencia, escasez o no disponibilidad de materia prima procedente de suministro normal, averías de maquinaria, rotura de utillaje, o cualquiera otra causa que impidiera la producción.

5. Embalaje

5.1. El precio de los productos no incluye los costes de embalajes. En caso de pactarse lo contrario, el Vendedor se reserva la propiedad de los embalajes reutilizables. El Cliente está obligado a adoptar medidas para proteger la propiedad del Vendedor sobre los embalajes reutilizables. El Cliente está obligado a devolver, por su cuenta y riesgo, los embalajes reutilizables al Vendedor.

5.2. En el supuesto de que el embalaje sea proporcionado por el Cliente, éste tendrá la obligación de entregarlo y mantenerlo en perfecto estado, y a su costa, siendo de su responsabilidad cualquier daño o perjuicio que la mercancía pudiera sufrir por el incumplimiento de esta obligación.

6. Transmisión de la propiedad y del riesgo

6.1. La transmisión de la propiedad se producirá con la entrega de la mercancía de conformidad

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

con lo dispuesto en los artículos 609 y 1095 del Código Civil español.

6.2. Asimismo, la transmisión del riesgo se producirá en el momento de la entrega o puesta a disposición de la mercancía al Cliente o al consignatario designado por éste.

7. Entrega

7.1. A menos que las Partes hayan pactado otra cosa por escrito, las condiciones de entrega son "FCA Guarnizo" (Incoterms 2020 CCI) en las instalaciones del Vendedor.

7.2. El Vendedor planificará la entrega conforme a su plazo de entrega estándar, salvo acuerdo en contrario. Cualesquiera fechas de entrega acordadas están sujetas a la condición de que los propios proveedores del Vendedor hayan entregado los productos a tiempo a este último, a que todas las cuestiones técnicas estén resueltas, y a que la entrega no sea impedida por fuerza mayor.

7.3. Si los productos están preparados para envío en las instalaciones del Vendedor y éste ha notificado al Cliente esta circunstancia, la fecha de entrega se considerará cumplida. En caso de que el Cliente solicite al Vendedor el envío de los productos a otro destino, la fecha en la que los bienes se ponen a disposición del Cliente o consignatario designado por éste debe ser la fecha tomada como referencia para determinar el cumplimiento de la fecha de entrega por el Vendedor.

7.4. La recepción de la confirmación del Pedido determina el comienzo del plazo acordado para la entrega. Si la entrega es impedida por una o más de las causas recogidas en las letras (a) – (f) siguientes, la fecha límite de entrega se prolongará con un período equivalente al tiempo durante el cual la entrega no pudo efectuarse, al

cual se le añadirá un tiempo prudencial de puesta en marcha tras finalizar dicha circunstancia.

(a) El Cliente no ha proporcionado los documentos necesarios para la ejecución del Pedido.

(b) El Cliente desea hacer cambios en su Pedido que son aceptados por el Vendedor y que hacen necesario retrasar la fecha límite de entrega.

(c) El Cliente o sus subcontratistas no han proporcionado al Vendedor la información o asistencia necesaria para efectuar adecuadamente el Pedido.

(d) El Cliente no ha cumplido sus obligaciones contractuales conforme al Pedido; en particular, no ha satisfecho sus obligaciones de pago.

(e) Fuerza mayor, huelgas u otros retrasos u obstáculos fuera del control del Vendedor impiden la entrega.

(f) El Cliente ha detenido unilateralmente la ejecución del Pedido.

7.5. En caso de que el Cliente sea responsable de un retraso en la entrega, el Vendedor almacenará los productos en su almacén, siendo el almacenaje por cuenta y riesgo del Cliente.

7.6. El hecho de que el Vendedor apruebe documentos de transporte y/o entrega no será considerado como una confirmación por su parte de la cantidad, calidad o tipo de productos acordados, ni de cualquier otro de los términos del contrato.

7.7. El Vendedor tiene derecho a ajustar al alza o a la baja la cantidad acordada debido a razones de producción, cuando se haya acordado la entrega de una cantidad aproximada y la diferencia entre la cantidad pedida y la cantidad entregada no exceda del 10%, siempre y cuando se pueda esperar prudencialmente que el Cliente vaya a aceptar esta circunstancia y no exista acuerdo en contrario.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

7.8. El Vendedor tiene derecho a enviar los productos en su totalidad o por entregas parciales, siempre y cuando se pueda suponer prudencialmente que el Cliente vaya a aceptar esta circunstancia.

8. Pagos

8.1. Salvo que el Vendedor especifique otros términos de pago, el pago deberá realizarse por el Cliente dentro de los 30 días siguientes a la fecha de factura.

8.2. Salvo pacto en contrario, la forma de pago aceptada será la de transferencia bancaria al número de cuenta que se indique en cada caso. El pago se efectuará en Euros.

8.3. En caso de iniciarse procedimientos de insolvencia contra el Cliente, todas las cantidades debidas al Vendedor se considerarán inmediatamente vencidas y exigibles.

8.4. El Vendedor puede reevaluar el crédito pendiente del Cliente en cualquier momento. Si el Vendedor determina razonablemente que, según su exclusivo criterio, el Cliente no se ajusta a los términos de pago establecidos puede, sin necesidad de notificación al Cliente, modificar o anular los términos de crédito incluyendo, pero no limitándose, al requerimiento de pago por adelantado, avales u otras garantías.

9. Mora en el pago

9.1. Cuando el Cliente no atienda el pago de los importes exigibles en el vencimiento acordado, el vendedor podrá imponer una sanción por mora en el pago, dicha cantidad resultará de la aplicación de: $(t.i. \times fra. \times días) / 36.000$. Siendo: t.i.- tipo interés legal del dinero / fra. –importe de la factura / días –días de retraso

Se considerará mora a partir del décimo día siguiente al vencimiento.

9.2. Además, en estos casos, el Vendedor puede, previa notificación por escrito, parar la producción y retener futuros envíos hasta que las cantidades debidas y los intereses de demora sean pagados. Adicionalmente, y sin perjuicio de su derecho de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera sufrir por esta causa, el Vendedor puede, a su discreción: a) ejecutar su crédito de manera preferente sobre los productos por los cuales no se ha realizado el pago; b) aplicar intereses de demora sobre cada pago retrasado de carácter mensual, completo o parcial, en los términos especificados en el párrafo anterior; c) resarcirse de todos los costes que implique el requerimiento de pago, incluyendo pero no limitándose a los honorarios de abogados respecto a los pagos atrasados; o d) agrupar cualquiera de los mencionados derechos, así como los recursos legales permitidos por la ley aplicable.

9.3. Las consecuencias de la falta de pago en el plazo acordado reguladas en esta Cláusula serán también de aplicación a aquellos casos en los que dicha falta de pago se refiera a los utillajes necesarios para la producción del pedido respectivo.

10. Inspección y comunicación de defectos

10.1. En el caso de que el Cliente, o el consignatario designado por éste, tras inspeccionar los productos en el momento de su entrega, observara anomalías o defectos aparentes en el material suministrado por parte de Industrias Jacinto Herrero, S.L., lo comunicará por escrito al Vendedor de manera inmediata. En todo caso, no se aceptará reclamación alguna una vez transcurridos 5 días desde la recepción de las mercancías por parte del Cliente o consignatario designado por éste.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

10.2. En el supuesto de que los defectos de la mercancía fueran vicios ocultos, el Cliente habrá de ponerlos en conocimiento del Vendedor tan pronto sepa de su existencia, no pudiendo reclamar por éstos una vez transcurridos 12 meses desde la transmisión del riesgo de conformidad con la Cláusula 6.

10.3. En caso de que el Cliente, en los supuestos de los dos apartados anteriores, no comunique tales defectos al Vendedor o si el Cliente no le concediera la posibilidad de examinar adecuadamente los defectos alegados, los productos se presumirán libres de defectos.

10.4. La formalización de una reclamación no da derecho al Cliente a suspender el pago de la factura correspondiente al material en cuestión o de cualquier otra pendiente.

11. Garantía

11.1. La garantía de los Productos se limitará a la ejecución de los mismos de conformidad con las especificaciones contenidas en su oferta por el Vendedor y en las presentes Condiciones.

11.2. El plazo de garantía en caso de descubrirse cualquier defecto en los productos, de conformidad con la Cláusula 10.2, será de doce meses desde la transmisión del riesgo, salvo pacto en contrario. Este plazo no comenzará de nuevo cuando el Vendedor repare o reemplace los productos en virtud de lo dispuesto en el apartado siguiente.

11.3. En caso de que el Cliente haya notificado debidamente un defecto en los términos establecidos en las presentes Condiciones, el Vendedor podrá optar por suministrar los bienes reparados o un reemplazo de los bienes dentro de un plazo de gracia razonable si el defecto reclamado afecta significativamente al valor o a la idoneidad para el uso de los bienes.

11.4. Asimismo, el Vendedor también podrá optar, en todo caso, por el reembolso según el precio facturado de las piezas que hayan dado lugar a la reclamación, siempre y cuando dicha reclamación se haya realizado en plazo señalado en la Cláusula 10.1, y que las mercancías hayan sido devueltas a las instalaciones del Vendedor en el mismo estado en que fueron expedidas, dentro de los 15 días siguientes y que hayan sido reconocidas como defectuosas por el Vendedor. No podrá llevarse a cabo devolución alguna del material suministrado sin previa aceptación por parte del Vendedor.

11.5. En ningún caso el Cliente estará facultado para rechazar la conformidad de todos productos si únicamente son defectuosos una parte de los mismos. Una vez debidamente aceptada la devolución de la mercancía, ésta deberá ser enviada al lugar que el Vendedor indique, en las mismas condiciones en las que fue entregada, con los costes a cargo del Cliente.

11.6. Si la reclamación del Cliente de que los bienes son defectuosos es injustificada, estará obligado a indemnizar al Vendedor por cualquier coste en el que éste haya incurrido para examinar los defectos, en las entregas de reemplazos o reparaciones.

11.7. Las reparaciones o intervenciones que el Cliente efectúe sin el consentimiento previo, por escrito, del Vendedor conllevan la pérdida de su derecho a la garantía.

11.8. La garantía del Vendedor, en los términos previstos en la presente Cláusula 11, no cubrirá, en ningún caso, daños resultantes del deterioro y desgaste normal, uso de los productos, mantenimiento o cuidado inadecuado, almacenaje, o del uso deficiente o negligente.

11.9. Salvo pacto en contrario, el Cliente es responsable del diseño del producto, por lo que

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

se responsabilizará de cualquier imperfección o defecto que afecte a sus productos atendiendo a la legislación aplicable y a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, las recomendaciones que el Vendedor pueda aportar eventualmente en esta materia tendrán un carácter meramente indicativo.

11.10. En todo caso, si el Cliente proporciona los planos, especificaciones y muestras para los productos, deberá asumir la responsabilidad para asegurar que los mismos son técnicamente correctos, libres de defectos y útiles. El Cliente también asume el riesgo de que los productos no sean adecuados para su uso previsto. En todo caso, el Vendedor tiene derecho a exigir al Cliente todos los costes adicionales en que incurra como resultado de cambios por parte del Cliente en los documentos, especificaciones o muestras proporcionados.

11.11. Cuando el Vendedor siga instrucciones del Cliente para adquirir los materiales para los productos de un concreto proveedor, el Vendedor no ofrecerá garantía sobre la calidad de tales materiales y su responsabilidad será proporcional al valor añadido resultante del proceso de producción.

12. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad del Vendedor tanto contractual como extracontractual y por culpa in contrahendo, está limitada a casos de dolo, negligencia grave y fraude, de acuerdo con lo establecido en la ley. Fuera de estos casos, queda excluida toda responsabilidad. Todo ello se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Vendedor de manera imperativa en virtud de la legislación vigente.

13. Herramientas y Utillajes

13.1. El Cliente se hará cargo de los gastos en que incurra el Vendedor para el estudio, creación, diseño y puesta a punto de las herramientas o utillajes necesarios para la fabricación del producto. Esta participación se facturará al Cliente por parte del Vendedor

13.2. En caso de que el Vendedor asuma los costes de estudio, creación, diseño y puesta a punto de las herramientas y utillajes, la propiedad del mencionado desarrollo será del Vendedor.

13.3. En todo caso, el Vendedor tendrá la facultad de desechar las herramientas y utillajes sin previo aviso, en el caso de que permaneciera más de 1 año sin recibir un nuevo pedido, salvo que hubiere acordado con el Cliente otros términos.

13.4. En el supuesto de terminación o cancelación del suministro por parte del Cliente en los casos en los que así se lo permita la ley o las presentes Condiciones, se acordará el abono de todo el stock existente en las instalaciones del Vendedor, así como el precio de las herramientas y utillajes, cuando proceda con arreglo a la presente Cláusula.

13.5. En caso de que el Cliente proporcione, participe o valide el diseño de las herramientas o utillajes, deberá asumir la responsabilidad para asegurar que los mismos son técnicamente correctos, libres de defectos y útiles.

14. Repuestos

14.1. Los repuestos estarán disponibles durante 15 años después de la finalización de la producción. A estos efectos, el Cliente comunicará por escrito al Vendedor la finalización de la producción (también conocida por sus términos en lengua inglesa "End of Production" o "EOP"). A falta de tal notificación, ésta se entenderá producida al año de la fecha del último

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

suministro. Ello no implicará obligación alguna por parte del Vendedor de almacenar en sus instalaciones piezas obsoletas, utillajes o herramientas sin pedidos activos.

14.2. Los precios de los repuestos se acordarán por ambas partes en el momento de la finalización de la producción.

15. Propiedad intelectual e industrial.

15.1. El Vendedor se reserva sus derechos de propiedad industrial e intelectual y derechos de autor sobre las imágenes, datos, planos, dibujos, muestras, modelos, procesos, cálculos, software y cualesquiera otros documentos. El Cliente tiene expresamente prohibido usar los derechos de propiedad industrial e intelectual del Vendedor para cualquier propósito distinto al cumplimiento del Pedido y tiene prohibido reproducir o transferir los mismos a terceros, en todo o en parte, sin el previo consentimiento del Vendedor.

15.2. En ningún caso, el Vendedor estará obligado a entregar o poner a disposición del Cliente información alguna sobre los desarrollos internos, relacionados o no con el suministro.

16. Terminación

16.1. En el caso de que el Cliente no cumpla con sus obligaciones contractuales, el Vendedor tendrá derecho a resolver el contrato y reclamar la indemnización por daños que corresponda.

16.2. Cualquiera de las Partes puede terminar la relación contractual por causa justificada. Se considera que existe causa justificada particularmente en los siguientes supuestos:

a) La disolución y/o liquidación de cualquiera de las Partes, salvo en el marco de operaciones de fusión realizadas dentro del Grupo al que cada una pertenezca.

b) El cese de actividad de cualquiera de las Partes.

c) Situación de insolvencia, concurso de acreedores, o similar, de las Partes.

d) Cualquier otra causa de resolución acordada o señalada expresamente en el Pedido.

16.3. En todo caso, si el Cliente tiene intención de terminar el contrato, deberá notificarlo por escrito con explicación de la causa legítima en la que se base, estando obligado a conceder al Vendedor un periodo de gracia mínimo de 30 días antes de emitir su notificación de resolución.

17. Confidencialidad

17.1. El Cliente acepta tratar todos los documentos, datos, materiales e información que recibe del Vendedor o que de otro modo se consideren privados, como confidenciales. El Cliente no transmitirá esta información a ningún tercero ni la usará directa o indirectamente en relación con terceros, a menos que sea necesario para el desarrollo del proyecto. El Vendedor está facultado en todo caso a usar el nombre del Cliente y la información básica en lo referente al proyecto.

17.2. El Cliente usará dicha información confidencial únicamente para los propósitos de la relación contractual entre las Partes y no utilizará o explotará tal información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.

17.3. En caso de que el Cliente revele Información Confidencial o de que no haya tomado las medidas adecuadas para restringir el acceso a la información confidencial, el Vendedor podrá interponer reclamación por cada incumplimiento de que el Cliente sea responsable. Esta sanción no impide al Vendedor reclamar daños adicionales o adoptar otras medidas legales.

17.4. El Cliente se asegurará de que sus representantes, personal, socios, y cualquier otra

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

persona que el Cliente introduzca en desarrollo de la relación contractual respeta la confidencialidad en los mismos términos expuestos.

17.5. La Información Confidencial del Vendedor. le será devuelta a su solicitud por escrito o a la finalización del correspondiente Pedido u obligación contractual.

17.6. Las obligaciones comprendidas en este punto subsistirán durante la duración de la relación contractual y durante un periodo adicional de cinco (5) años después de la expiración o finalización de dicha relación.

18. Medio Ambiente

Cuando el Cliente diseñe un producto o un embalaje y / o cuando elija los materiales, el Cliente se compromete a tomar todas las medidas necesarias y oportunas para cumplir las leyes y regulaciones medioambientales, siendo responsable de los daños derivados de estas causas. El Vendedor, por tanto, solo será responsable de los daños causados como consecuencia del proceso de fabricación.

19. Protección de datos de carácter personal

19.1. De conformidad con la legislación española y europea relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, en particular con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Vendedor informa de que los datos personales proporcionados por el Cliente a través de e-mail, en formularios de suscripción e información, o en procesos de compra, incluyendo imágenes obtenidas en

ámbitos profesionales, serán incorporados a un fichero para su tratamiento con la finalidad de mantener la relación contractual vigente, así como, para el envío de publicidad y ofertas de productos que en un futuro pudieran interesarles. La base legal para el tratamiento de dichos datos es el establecimiento de la relación contractual entre las partes.

19.2. Los datos recogidos son almacenados de acuerdo con los principios de confidencialidad y conforme a medidas técnicas y organizativas apropiadas y no serán cedidos a personas o entidades diferentes al Vendedor, salvo en aquellos casos en que tal revelación a terceros esté legalmente permitida sin el previo consentimiento del interesado.

19.3. El Vendedor asimismo informa que el Cliente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como cualesquiera otros especificados en la legislación aplicable, a través de escrito dirigido al responsable del fichero, Industrias Jacinto Herrero, S.L, Pol. Industrial de Guarnizo, Parcela 80; 39611 Guarnizo (Cantabria), adjuntando una copia de su documento de identidad.

19.4. Puede solicitar información adicional relativa a la protección de datos en la dirección mencionada en el apartado anterior.

20. Legislación aplicable y fuero

20.1. Las presentes Condiciones, así como la relación contractual entre Vendedor y Cliente, se entenderán sometidas a la legislación española.

20.2. Toda discrepancia derivada de o relativa a las presentes Condiciones Generales de Venta, incluyendo cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación o resolución, así como relativa a la interpretación, ejecución o

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

finalización de un pedido o contrato, o de que de cualquier modo esté relacionada con la relación contractual entre las partes, deberá ser resuelta mediante negociación entre las partes. Si esta negociación resultase sin acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santander.

Esto también se aplicará en caso de tratarse de una actividad que envuelva a una tercera parte garante o a más de un demandado o en caso de reconvencción.

Condiciones Generales de Venta

Industrias Jacinto Herrero S.L.

1 de enero de 2022